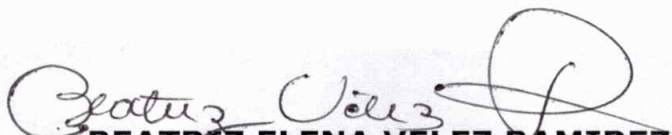


CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Secretaria de Bienestar Social deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución No.008 del 17 de marzo de 2026, **“Por medio de la cual se reactiva beneficiaria en estado suspendido por percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el programa social del estado colombiano denominado Colombia mayor, programa de solidaridad con el adulto mayor”**, misma que fue notificada a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por los beneficiarios objeto de la Resolución y por aviso a través de la página web de la entidad, y en la cartelera del Departamento Administrativo de Bienestar Social.

Por lo anterior, el Acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día **20 de marzo de 2026**, conforme a lo establecido en el numeral **2** del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

San José de Cúcuta, 20 de marzo de 2026.



BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social

Proyectó: Belen Amparo Pérez Gómez - Asesora Jurídica SBS

